



Tax Advisory

Tax Breaking News

Sector Agrario: Proyecto de Ley 8924/2024-CR
que busca promover la transformación del sector

El Pleno del Congreso aprobó en segunda votación el texto sustitutorio de la nueva ley agraria que reduce al 15% el Impuesto a la Renta



Aplicable a empresas agrarias que desarrollen actividades de cultivo o crianza, o que realicen directa y principalmente actividad agroindustrial (no incluye las actividades vinculadas con el trigo, tabaco, semillas oleaginosas, aceites y cervezas).

Principales aspectos tributarios del nuevo régimen agrario

- 1 Tasa reducida del IR:** 15% del 2026 al 2035. A partir del 2036 aplicará la tasa del régimen general (29.5%).
- 2 Depreciación:** 20% anual a las inversiones en obras de infraestructura hidráulica y obras de riego afectadas a la generación de rentas gravadas durante los ejercicios 2026 a 2035.
- 3 Reintegro del IGV:** Los beneficiarios que produzcan y vendan los bienes agrarios contenidos exonerados del IGV (Anexo I de la Ley del IGV), podrán acceder al reintegro tributario equivalente al IGV consignado separadamente en los comprobantes de pago.

Siguientes pasos



La norma ha sido remitida al Poder Ejecutivo a efectos de que proceda con su promulgación salvo que este realice alguna observación, en cuyo caso retornaría al Congreso.

Contáctanos



Roberto Casanova-Regis
Socio de Tributación Internacional y M&A
rcasanovaregis@kpmg.com



María Julia Sáenz
Socia Líder de Tax & Legal
mariajuliasaenz@kpmg.com



Carlos Rodríguez Summers
Socio Líder de Asesoría Tributaria
carlosjrodriguez@kpmg.com



Jorge Lizárraga
Director de Asesoría y Controversia Tributaria
jorgelizarraga@kpmg.com



Denisse Ordóñez
Directora de Asesoría Tributaria
dordonez@kpmg.com



Lyndabelle Gutierrez
Gerente de Asesoría Tributaria
lyndabellegutierrez@kpmg.com

